

NÚMERO 6.021

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)***Corrección de error en resolución 0566/2023*

## EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

## HACE SABER:

Que se ha dictado resolución de Alcaldía nº 2023-1408 de fecha 20 de septiembre de 2023 del siguiente tenor literal:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe Jurídico / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal / 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases / Nº 1862/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/ Extracto BOJA) / BOP nº 247 de fecha 29 de diciembre de 2022, BOJA nº 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE / Nº 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional / Nº 0566/2023, de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional / BOP n.º 79 de fecha 27 de abril de 2023, anuncio en sede fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 29 de mayo de 2023

Informe Propuesta de Secretaría / 5 de septiembre de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as / Nº 1343/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023

Anuncio BOP / Nº 5739, BOP nº 172 de fecha 11 de septiembre de 2023

Habiendo advertido error material y de hecho, dado que en resolución de Alcaldía nº 0566/2023 de fecha 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, resultaron dos aspirantes excluidos que no presentaron alegaciones durante el plazo legalmente concedido, y dado que por error se les incluyó en la lista definitiva de admitidos/as aprobada por resolución de Alcaldía nº 1343/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023, que fue publicada en el BOP nº 172 de fecha 11 de septiembre de 2023 cuando dichos aspirantes no cumplían los requisitos de acceso 9 y 10, habiéndose, asimismo, detectado de oficio que ninguno de los dos aspirantes cumplían el requisito de acceso nº 3 de aportar copia simple de la titulación de acceso exigida.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que "Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, aritméticos existentes en sus actos"

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## RESUELVO

PRIMERO. Corregir la resolución de Alcaldía nº 1.343/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar por la que se aprueba la relación definitiva aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de conductor de servicios (código plaza: C2-005-L) en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

JOSÉ ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ / XX.6694.XXX

ANTONIO ESCOBAR NAVAS / XX.1590.XXX

JOSÉ DAZA FUENTES / XX.9166.XXX

FERMÍN ÁLVAREZ ESCOBAR / XX.6266.XXX

Relación de Aspirantes Excluidos/as

Ninguno/a

Debe decir:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

JOSÉ ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ / XX.6694.XXX

ANTONIO ESCOBAR NAVAS / XX.1590.XXX

Relación de Aspirantes Excluidos / DNI / Causa

JOSÉ DAZA FUENTES / XX.9166.XXX / 3, 10

FERMÍN ÁLVAREZ ESCOBAR / XX.6266.XXX / 3, 9, 10

3 No aporta copia simple de la titulación exigida

9 Otros requisitos: No aporta permiso de conducción C, CE

10 Otros requisitos: No aporta capacitación para el uso de vehículos de mercancías auto-cargantes

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>) y, en el tablón de anuncios, la corrección de errores de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos referenciada, a los efectos legalmente oportunos.

Huétor Tájar, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.